

D. PRUDENCIO RODRIGUEZ MARTINEZ, Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, Secretario-Interventor del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira, en relación con lo dispuesto en la ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente

INFORME

El artículo quinto de la misma, en su apartado 4, establece:

"La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación."

Concluido el CUARTO trimestre natural del ejercicio 2019, no existe ninguna factura pendiente de registrar y aprobar.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

"4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes."

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas."

De cuanto antecede cabe concluir:

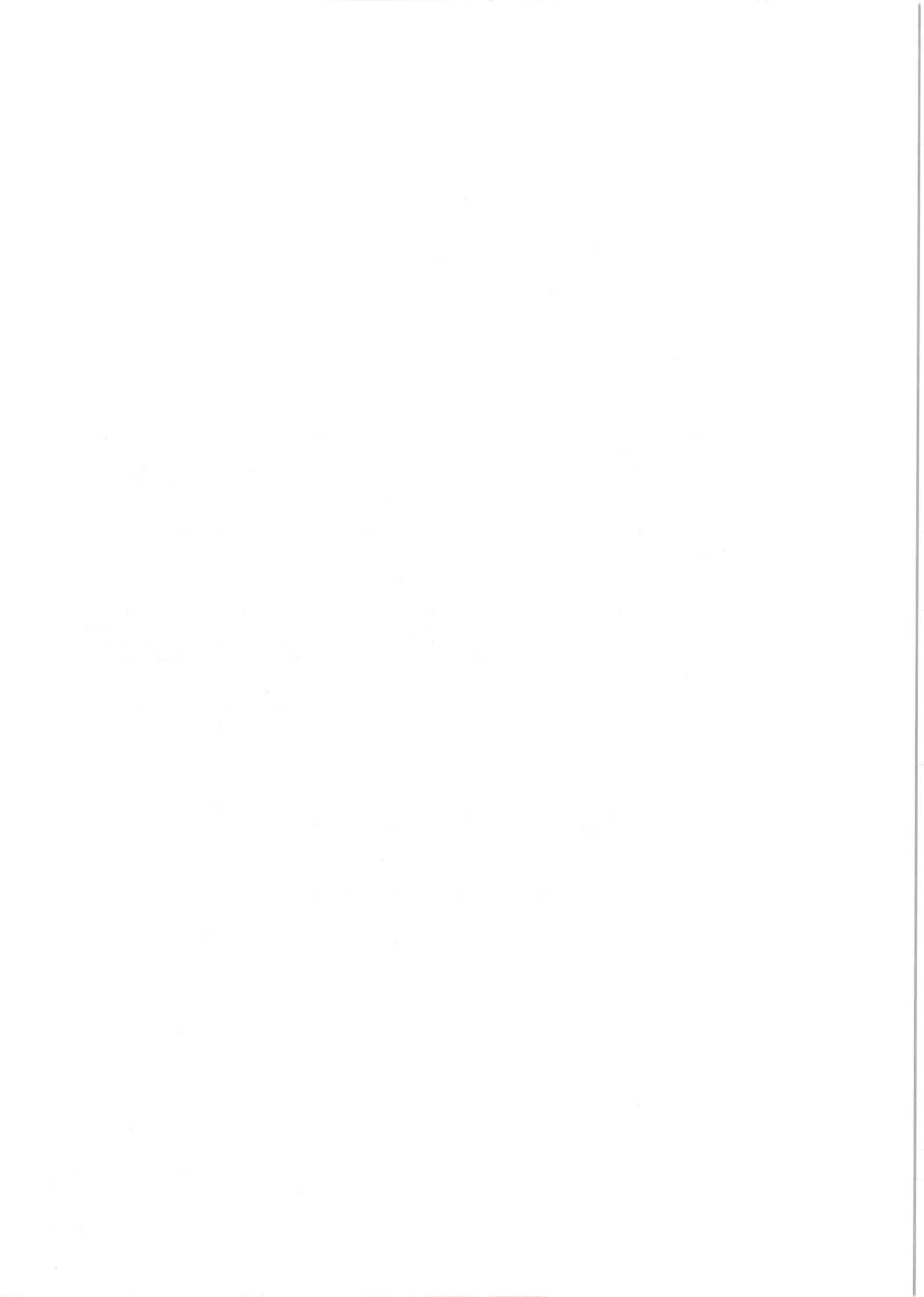
1. Que no existen facturas pendientes de aprobación en el CUARTO trimestre del ejercicio 2019.
2. Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.
3. Que se de traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio.

Atarfe, Documento firmado en la fecha de la firma electrónica

Fdo. Prudencio Rodríguez Martínez
SECRETARIO-INTERVENTOR CONSORCIO VEGA-SIERRA ELVIRA

Código Seguro De Verificación	Fq66tLyChgUZPuBLINT8+g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	21/01/2020 19:47:27
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Página	1/1		
Observaciones					
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/				





Dña. MÓNICA LUCENA GIL, TESORERA del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira,

En relación con lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente

INFORME

Concluido el CUARTO trimestre natural del ejercicio 2019, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos según el documento "Guía para la cumplimentación de la aplicación y el Cálculo del periodo Medio de Pago de las Entidades Locales" publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas y el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

a) Pagos Realizados en el periodo desde el 01/10/2019 hasta el 31/12/2019:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP (1)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	3.86	361	114.344,73	0	0,00
20-Arrendamientos y Canones	3.88	24	13.855,60	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	2.93	13	2.915,17	0	0,00
22- Material, Suministro y Otros	3.12	187	76.192,95	0	0,00
23- Indemnización por razón del Servicio	6.59	137	21.381,01	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0.00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0.00	0	0,00	0	0,00
Inversiones Reales	3.46	3	3.604,59	0	0,00
Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	2.02	128	910.272,56	0	0,00
Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	0.00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	2.23	492	1.028.221,88	0	0,00

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

b) Facturas pendientes de pago desde el día 01/10/2019 hasta el 31/12/2019.

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP (1)	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1,00	53	19.300,59		
20-Arrendamientos y Cánones	1,00	5	1.207,58		
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,00	5	983,29		
22- Material, Suministro y Otros	1,00	41	16.984,70		
23- Indemnización por razón del Servicio	1,00	2	125,02		
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro					
Inversiones Reales	1,00	1	1.481,04		
Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales	1,00	5	1.636,32		
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL	1,00	59	22.417,95		

(1) PMPP: Periodo Medio del Pendiente de Pago (en días)

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

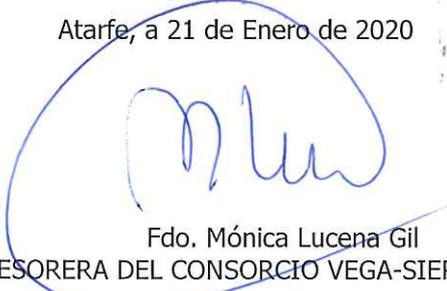
"4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea) dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas."

Siendo el PMP de la Entidad desde el día 1/10/2019 hasta el día 31/12/2019 2,20, es decir, según la metodología de cálculo del periodo de medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas desarrollándose en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, **pagándose en una media 2,20 días desde la aprobación de la factura.**-

Tal es mi informe que doy y firmo en

Atarfe, a 21 de Enero de 2020



Fdo. Mónica Lucena Gil
TESORERA DEL CONSORCIO VEGA-SIERRA ELVIRA